



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

30 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-240/2024.-

**Resolución N° SO-486/2024.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-434/2024 y N° SO-445/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-434/2024 y modificatoria N° SO-445/2024, se establece el cronograma y la fecha de constitución del Tribunal Evaluador, que entenderá en la instancia de entrevista para la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Clínica Médica y Especialidades Médicas.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por Resolución N° SO-445/2024.

Que, el Tribunal Evaluador eleva Acta Dictamen indicando que se debe declarar Desierto el presente Llamado, por ausencia de la postulante.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Tribunal Evaluador, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Instructores No Rentados para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Servicio de Clínica Médica y Especialidades Médicas, convocado por Resolución N° SO-434/2024 y modificatoria N° SO-445/2024.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
Lic. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNION - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA